



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

AVISO DE NOTIFICACIÓN Número 16 de 2021

Leticia, julio 07 de 2021

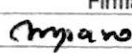
En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2.011 ó Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA y teniendo en cuenta que no se ha presentado el señor ALFREDO FLÓREZ VÁSQUEZ, por lo cual no ha sido posible practicar la notificación personal de la Resolución DTA No. 0506 de fecha 09 de junio de 2021 proferido por El Director Territorial Amazonas de CORPOAMAZONIA, "Por medio de la cual se falla en primera Instancia el Proceso Sancionatorio Ambiental con Código PS - 06 - 91- 001 - CVR- 003 - 2018, adelantado en contra del señor ALFREDO FLORES VASQUEZ, identificado con DNI 05788624".

Al presente AVISO se acompaña copia íntegra y autentica de la Resolución DTA No. 0506 de fecha 09 de junio de 2021.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante el Director Territorial Amazonas y presentarse por escrito, dentro de los Diez (10) días siguientes a la notificación personal o a la entrega del aviso si a ello hubiere lugar, con plena observancia de los requisitos establecidos en la Ley 1437 de 2011.


LUIS FERNANDO CUEVA TORRES
Director Territorial Amazonas

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboró:	Luz Amparo Benincore Prada	Secretaria Ejecutiva - DTA	

SEDE PRINCIPAL: Tel: (8) 4296 641 - 642 – 4295 267, Fax: 4295 255. Mocoa, Putumayo
AMAZONAS: Tel: (8) 5925 064 - 5927 619, Fax: 5925 065. Leticia Amazonas
CAQUETÁ: Tel: (8) 4351 870 – 4357 456 Fax: 4356 884. Florencia, Caquetá
PUTUMAYO: Telefax: (8) 4296 395. Mocoa, Putumayo

correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención: 01 8000 930 506



Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

FORMA DE NOTIFICACIÓN NÚMERO 18 DE 2021

Fecha: 01 de 2021

El presente formulario se utiliza para notificar a la Oficina de Registro y Control de Medicamentos (ORC) del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MINSAP) los medicamentos que se encuentran en el mercado de medicamentos de uso humano en el territorio nacional, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley No. 81 del 2010 y el artículo 10 del Decreto No. 101 del 2010.

Este formulario debe ser llenado por el titular de la autorización de funcionamiento de la planta farmacéutica o el representante legal de la misma.

El presente formulario debe ser llenado en triplicado y enviado a la Oficina de Registro y Control de Medicamentos (ORC) del MINSAP.

Este formulario debe ser llenado en triplicado y enviado a la Oficina de Registro y Control de Medicamentos (ORC) del MINSAP.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS

Nombre del titular de la autorización de funcionamiento de la planta farmacéutica o representante legal: _____

Dirección de la planta farmacéutica o representante legal: _____

Fecha de llenado del formulario: _____